

La Conferencia Episcopal no recurrirá la participación de sacerdotes en el jurado

Madrid. Inés Zabalza

Jesús de las Heras, director de la oficina de prensa de la Conferencia Episcopal, ha dicho que la Conferencia no ha pensado aún en emprender una nueva acción en relación con la participación de los religiosos en un jurado popular. «Lo que ha hecho la Conferencia Episcopal ha sido presentar en las diócesis pautas pastorales y jurídicas para que los sacerdotes y religiosos que sean llamados a formar parte de un jurado actúen en conciencia». Y añade que en última instancia la participación en él es «responsabilidad personal de los sacerdotes y religiosos».

Los informes redactados y difundidos por la Conferencia Episcopal obedecen a una «acción interna» de la Conferencia. Por tanto, la Conferencia Episcopal no va a presentar ningún tipo de recurso o alegación, «ya que esto es competencia exclusiva del sacerdote implicado». Este puede presentar el conflicto en su diócesis, que posteriormente puede trasladar el problema al seno de la Conferencia Episcopal y «tal vez entonces haya que plantearse un cambio de estrategia. La misma ley del jurado prevé que los elegidos en sorteo puedan presentar alegaciones. En todo caso, lo que habría que ver son «las razones por las que las mismas alegaciones son admitidas en unos casos y no en otros».

La Conferencia, basándose en los cánones del Derecho Canónico, acentuaba la conveniencia de que los sacerdotes «no sean jueces de sus hermanos».

El Instituto Cervantes aconseja el traslado de centro de César Román

Madrid. J.A. Fúster

El Consejo Escolar del Instituto Cervantes ha decidido proponer a la Inspección Técnica de Educación que el secretario general del Sindicato de Enseñanzas Medias (SEM), César Román —matriculado en primero de BUP, con veintidós años—, al que la dirección del centro abrió un expediente disciplinario por sus continuas e injustificadas faltas de asistencia a clase, cause baja y se traslade su matrícula a otro centro educativo, «aconsejando que se matricule en un régimen de estudios libre y a distancia».

A la hora de tomar esta decisión, el Consejo Escolar ha considerado que el secretario general del SEM, «además de faltar al primer deber del alumno, como es la asistencia a clase» y de no responder a ninguno de los requerimientos que se le hicieron para que justificase su inasistencia a clase, «ha intentado engañarnos conscientemente, afirmando tener títulos académicos que se ha comprobado que no posee». Como informó ABC, Román —quien afirma que este expediente obedece «a presiones del Ministerio de Educación por mi condición de líder estudiantil»—, aseguraba estar en posesión del título de FP en la rama Administrativa, lo que supone una total contradicción con su actual matrícula en primero de BUP. Como recoge la ley, un estudiante que haya acabado cualquiera de las ramas de FP, tiene acceso directo a COU.



MAESTRO, ¿DONDE MORAS?

«VENID Y LO VEREIS»

... Y SE QUEDARON CON EL ...

(S. Juan 1, 39-39)

BUSCALO EN UNOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

Dirigidos por un sacerdote de la Unión Lumen Dei

Inspirados en San Ignacio, en régimen de internado y silencio

ORGANIZA: LUMEN DEI

FECHAS EJERCICIOS:

(Se entra la víspera por la tarde)

BARCELONA: 10 y 11 de febrero
INFORMACION: (93) 301 31 94

VALENCIA: 10 y 11 de febrero
INFORMACION: (96) 380 85 33

MADRID: 30 y 31 de marzo
INFORMACION: (91) 562 75 43
Calle Maestro Ripoll, 14. Madrid

Y EN OTRAS DELEGACIONES DE ESPAÑA



Residencial Park

- Chalets de 225 m²
- 29.250.000 pts.
- Piscina-Paddle-Tenis

GAVIAR

DIGNIDAD PROFESIONAL DESDE 1977

TEL: 859 48 89

CANTIDADES AVALADAS SEGUN LEY 57/68



PATRONATO
SOCIOCULTURAL
AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DE ARDOZ

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS

El Patronato Sociocultural de Torrejón de Ardoz convoca concurso para la adjudicación de la explotación de su nueva plaza de toros, según acuerdo de la Junta Rectora de este Patronato del 3-1-96 («BOCM» número 19, de 23-1-96).

Los pliegos podrán ser retirados en la secretaría del Patronato Sociocultural, calle Londres, 5. 28850 Torrejón de Ardoz.

El plazo para presentar ofertas termina el día 12 de febrero de 1996, a las trece treinta horas.

Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 1996.—
Vicepresidenta Patronato Sociocultural.

Palabra de vida

LAS BIENAVENTURANZAS

Todas nuestras expectativas giran en torno a la felicidad. Su búsqueda es el afán supremo de la vida humana. Todo lo que hacemos es porque estamos necesitados de esa plenitud que nos proporciona —así lo imaginamos— ser felices. Dios nos creó anhelosos de felicidad, con capacidad para lograrla, y nuestro fin es la bienaventuranza eterna.

Nuestra vida puede ser magnífica, pero la adulteramos y la convertimos en un ídolo. Y estamos dormidos o enajenados por falsos dioses, y vivimos de manera que se nos oculta la realidad auténtica. Quizá de vez en cuando, una vibrante llamada, una rica experiencia, un chispazo de amor auténtico nos sacude. Pero la rutina, las diversiones, la propaganda, los programas de placer y bienestar, los dolores inesperados, los fracasos nos despistan.

Jesucristo, en los albores del tercer milenio proclama, como ayer, la vigencia de las bienaventuranzas y de todo cuanto pronunció en el Sermón de la Montaña. A nosotros, ricos en tantos maravillosos logros del esfuerzo humano, sumergidos también en tantas angustias, violencias y decepcionantes fracasos, nos ofrece una nueva existencia a la que cada uno de nosotros hemos de aspirar. Ahí está nuestra responsabilidad y el ejercicio de nuestra libertad. Nuestras acciones no sólo tienen que ser libres, sino generadoras de libertades para nosotros y para los demás.

Y seremos bienaventurados en tanto en cuanto aprendamos a caminar en esa dirección. Ello nos exigirá a veces nadar contra corriente. Habrá que hacerlo. Y lo han hecho millones de discípulos seguidores de Jesús, que han dado la vuelta a sus vidas, situándolos en la cumbre de la grandeza humana.

El cristianismo no es una serie de rígidas fórmulas morales. El Nuevo Testamento, el Evangelio, el Sermón de la Montaña quiere hacernos comprender el sentido mismo de nuestra vida, que ha de entenderse desde su raíz en función del amor de Dios Padre, de nosotros hacia Él como hijos, y de hermanos entre nosotros con Jesucristo.

En realidad, las bienaventuranzas desmontan los ídolos, los falsos dioses, las falsas felicidades, la idolatría del dinero, de la avaricia, del afán de poseer, del egoísmo, de la injusticia, de la esclavitud de la carne, del orgullo, del respeto humano que impide confesar a Cristo. Las bienaventuranzas son locura a los ojos de cierta sabiduría humana, pero hace felices en esta vida a los que las practican y ayudan a construir una sociedad sana y vigorosa. Porque son felices los que están disponibles en su alma y abiertos para caminar junto al hermano hacia Dios. Los que no viven atados y temerosos de perder sus posesiones y sus cosas. Los humildes, los sencillos, los de corazón bueno capaz de comprender, de amar, de perdonar, los que no se dejan llevar por la envidia ni las dobles intenciones, los que tienen hambre y sed de justicia y ponen su alma al servicio de todas las causas nobles, los que padecen persecuciones, pero saben que estas no son la última palabra de la vida. Las bienaventuranzas son «sabiduría, justicia, santificación y redención», son la vida de Cristo, como dice San Pablo en la Carta a los Corintios. Dios se nos ofreció en Jesucristo humildemente y ese es el motivo de su dignidad.

Cardenal Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN
Arzobispo emérito de Toledo